

Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-902

Bogotá D.C., 04 - 03 - 2021

Radicado No 2-2021-1855

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante el Acta Número 02 del Comité Institucional de gestión y Desempeño de la sesión del 24 de julio de 2018.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental de la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 28 de febrero de 2019.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico del 28 de febrero de 2019. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 12 de mayo de 2020.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 22 de mayo de 2020 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que las Tablas de Retención Documental de la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 13 de agosto de 2020. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante el número de radicado 1-2021-902 del 3 de febrero de 2021. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

ENRIQUE SERRANO LÓPEZ

*Director General del Archivo General
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

*Subdirectora de Gestión del Patrimonio
Documental*

*Secretaria técnica del Comité Evaluador
de Documentos*